

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 083 -2010**

Lima, 18 AGO. 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN – ROF, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 109-2010-EF, los Jefes de Proyectos son designados por el Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 063-2010, de fecha 04 de junio de 2010, se encargó al señor Juan Fernando SUILO LARREA, Director de Asuntos Técnicos, como Jefe de Proyecto, asignándole la coordinación de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en Puertos;

Que, toda vez que la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN cuenta con una cantidad considerable de proyectos en asuntos portuarios en cartera, se estima conveniente reestructurar el encargo de tales proyectos, de acuerdo a las características de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 109-2010-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Edgar José Ramón PATIÑO GARRIDO como Jefe de Proyecto, asignándole la coordinación de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en Puertos Descentralizados, en relación a los siguientes proyectos:


1. Terminal Portuario General San Martín - Pisco
2. Terminal Portuario de Salaverry.
3. Terminal Portuario San Juan de Marcona.
4. Terminal Portuario Ilo.
5. Terminal Portuario de Pucallpa.
6. Terminal Portuario de Yurimaguas.
7. Terminal Portuario de Iquitos.
8. Navegabilidad de Rutas Fluviales: Primera Etapa Ruta Fluvial Yurimaguas – Iquitos.
9. Iniciativa Privada Terminal Marítimo Corío y Accesos Ferroviarios.
10. Los demás proyectos que le sean asignados.

**Artículo 2º.-** Encargar, a partir de la fecha, al Director de Asuntos Técnicos, señor Juan Fernando SUITO LARREA como Jefe de Proyecto, asignándole la coordinación de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en Puertos, en relación a los siguientes proyectos:

1. Terminal Portuario Norte Multipropósito del Callao.
2. Iniciativa Privada Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario Callao.

**Artículo 3º.-** Dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 063-2010.

Regístrese y comuníquese.

  
**Gustavo Ricardo VILLEGAS DEL SOLAR**  
Director Ejecutivo (e)  
**PROINVERSIÓN**

